



Clasificada

21100

Al contestar cite este número



Radicado No:
202521100000267281

Bogotá, 28 de agosto de 2025

Apreciado,
Victor Hugo Sanchez Moreno
Victor.Sanchez@icbf.gov.co
Contratista ICBF – Dirección de Infancia.
Sede Dirección General.

Asunto: DESIGNACIÓN APOYO TÉCNICO - COMITÉ TÉCNICO Y MESA TÉCNICA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01020232025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA – CIT CON (VOZ Y VOTO).

En calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01015232025 y de acuerdo con las obligaciones estipuladas en su contrato, me permito designarla miembro del comité técnico del Convenio de Asociación No. 01020232025 relacionado en el asunto cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar con el acuerdo de socialización, concertación, protocolización e implementación de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas- acuerdo IM 147 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026”.

Para que desarrolle las siguientes funciones:

- “1. Resolver las inquietudes que se presenten durante la ejecución del convenio. Estas inquietudes deberán ser allegadas por correo electrónico o por el medio que el ICBF habilite para tal fin y quedará como prueba inequívoca de la manifestación de la voluntad del miembro que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.*
- 2. Acordar y aprobar cualquier ajuste o cambio propuesto en el plan de trabajo y el cronograma de actividades planteado para la ejecución del convenio, si el ajuste afecta al desarrollo y cumplimiento de este. Los ajustes o cambios deben ser sustentados por la Confederación Indígena Tayrona y avalados por el ICBF.*
- 3. Dirimir las controversias que surjan entre las partes por la interpretación de los compromisos consagrados en los documentos contractuales.*
- 4. Establecer las recomendaciones técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio.*
- 5. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.*
- 6. Aprobar el traslado para la reinversión de recursos por inejecución entre los componentes del convenio, dejando constancia mediante acta de comité, las causas de la inejecución y la destinación que tendrá la reinversión de recursos,*



Clasificada

acorde a la necesidad del convenio”.

La presente designación se expide con copia a la Dirección de Contratación del ICBF, para que la misma repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

ANGELA FERNANDA CABRERA FONSECA
Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Subdirectora Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)
Supervisora del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01020232025.

Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 01015232025

GP.

Proyectó: Gemma Judith Angel Vargas – Contratista – Dirección de Infancia

CON COPIA: Dirección de Contratación
Subdirección General